

El rechazo ganadero a los nuevos instrumentos de gestión de espacios protegidos

PILAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Abogada, experta en cuestiones de medio ambiente y gestión del territorio

«La nueva norma de los parques naturales vulnera el derecho de los propietarios»

«Sorprende la osadía del Principado al hacer una reglamentación tan compleja y poco transparente, no se dan cuenta de que la agricultura no es un añadido»

Oviedo, M. J. IGLESIAS
La abogada Pilar Martínez Rodríguez (Carballo, Cangas del Narcea) es experta en cuestiones de medio ambiente y gestión del territorio. El sábado participó en unas jornadas celebradas en Pravia, organizadas por la Federación Asturiana de Parroquias Rurales, para analizar la nueva normativa de gestión de los espacios naturales protegidos que ha sacado a luz pública el Principado y que han provocado un reguero de críticas y rechazo en el medio rural. Esta letrada logró la nulidad ante el Tribunal Supremo del decreto regulador del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias en representación de propietarios de terrenos privados. También consiguió la derogación del plan de conservación del hábitat del urogallo por parte del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, (TSJA), denunciado por la patronal de maderistas Asmadera, al considerar que vulneraba el derecho de participación exigido por la normativa europea y estatal.

«Los instrumentos de gestión integrados para los espacios naturales de Asturias, en período de información pública, concitan el rechazo de ganaderos y propietarios sin haber sido aprobados. ¿Cuál es la razón?»

«Me sorprende la osadía del Principado al elaborar una normativa tan compleja y poco transparente, muy difícil de entender y de interpretar, incluso para los juristas.»

«Los documentos sustituirán a los actuales planes de uso y gestión de los parques naturales y regularán otras áreas protegidas. ¿Qué ocurre en el caso del parte de las Fuentes del Narcea, con una normativa anulada por el Tribunal Supremo?»

«Aprecio varias causas de nulidad en estos documentos. Una de ellas parte de la base de que en la ley de declaración del Parque de

Fuentes del Narcea había un mandato legal para desarrollar el plan en el plazo de un año que no se ha cumplido porque fue anulado por el Supremo. Eso hace que la figura de declaración pierda vigencia.»

«¿Quiere decir que la declaración de Fuentes del Narcea como parque no es válida?»

«Sí. Eso es. Lo mismo ocurre con otras áreas protegidas.»

«¿Por ejemplo?»

«Pues zonas especiales de conservación (ZEC) que fueron aprobadas hace 17 años por la Comisión Europea con un plazo de seis meses para desarrollar una norma que nunca se realizó.»

«¿Todo lo que alega es suficiente para tirar por tierra los instrumentos?»

«Hay más cosas. Tenemos actas notariales levantadas en Oviedo y Madrid que demuestran que la documentación a la que se accede telemáticamente y la que se ha enviado a algunos colectivos no coincide. Eso me parece gravísimo. A eso añadimos que algunos de los que formaban parte de la Comisión de elaboración sólo fueron convocados una vez y no se sabe quién ha hecho los informes.»

«Tal vez alguien podría pensar que usted, como abogada, persigue otros intereses y que saca las cosas de quicio.»

«Ni mucho menos. Los textos están plagados de errores que se reproducen de unos documentos a otros.»

«El Principado matiza que disposiciones que los ganaderos consideran obligaciones son sólo sugerencias, como la realización de dobles estercoleros o el empleo de perros de raza mastín.»

«Discrepo. Si hablamos de residuos son claras exigencias. Por ejemplo, se prohíbe verter purines en zonas nevadas y todas las explo-



Pilar Martínez Rodríguez.

taciones de nueva construcción deben contar con el doble estercolero.»

«La Administración también defiende que la nueva normativa fomenta la ganadería y es menos restrictiva que los actuales planes de uso.»

«No es así. Pondré un ejemplo: en el Instrumento de Gestión Integrado del Parque de Fuentes del Narcea se dice que las fiestas locales, romerías y ferias estarán limitadas y prohibidas en varias zonas. También exigirán un informe favorable de la administración del parque. A esto le sumamos las limitaciones derivadas de la protección de las especies y de la flora y resulta que no se puede ni mover una hoja. Si eso no es restrictivo, ya me dirán qué es. Además, se vulneran los derechos de los propietarios.»

«Proteger a los osos, urogallos, salamandras rabilargas y ranas de San Antón no será tan malo...»

«Eso nadie lo duda. El problema es que la ley es tan ambigua que genera una discrecionalidad total y otorga mucha capacidad de decisión a los órganos gestores de los parques. Protegen a la rana y a las aves que anidan en rocas y luego restringen actividades ganaderas y agrícolas.»

«¿Los planes guardan correlación con alguno que usted conozca en otros países europeos?»

«No he visto nada igual en otros países europeos. Pero conozco resoluciones del Parlamento Europeo y de la Comisión en las que se considera vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos y contrario a la jurisprudencia el hecho de privar a los propietarios del uso de sus terrenos sin compensarles. Estas situaciones facultan a la Comisión para abrir procedimientos e interrumpir la provisión de fondos estructurales. No es broma.»

«¿Eso podría llegar a pasar en Asturias?»

«Entra dentro de lo posible. También a los ayuntamientos se les priva de competencias y eso atenta contra la autonomía de las corporaciones locales.»

«Si los ganaderos están descontentos y los habitantes de los núcleos rurales también, ¿a quien beneficia esta batería de medidas?»

«A mucha gente que vive de toda esta historia de lo «ecosaludable» y lo «sostenible». No se dan cuenta de que la agricultura no es un añadido, forma parte del hábitat desde hace siglos. Nosotros no estamos contra la protección del medio ambiente, pero hay que tener en cuenta todos los intereses que están en juego y sobre todo aplicar las leyes.»

«Nos meten en una burbuja para situarnos en la Edad Media», dicen las parroquias rurales

Oviedo, M. L. S.

Las parroquias rurales asturianas, titulares de más de 100.000 hectáreas de monte en la región, manifestaron el sábado en Pravia su rechazo frontal a los nuevos instru-

Filatelia Gijonesa y Numismática

Se compran monedas, billetes, postal antigua, sobres de carta circulados del periodo 40 hacia atrás y antigüedades.

Se hacen valoraciones
C/ Santa Doradina, 24 - Bajío 33202 GIJÓN
985 371 590 - 685 817 249

mentos de gestión de los espacios naturales que se encuentra en período de información pública. Consideran que la normativa es «muy restrictiva» y que sitúa a estas zonas «en la Edad Media».

«Se trata de un conjunto de prohibiciones y limitaciones de derechos que convierte a los habitantes de esas zonas en ciudadanos de segunda al tener menos derechos para realizar sus actividades que los de otros lugares de Europa», aseguró la Federación de Parroquias Rurales asturianas en un comunicado. «La implantación de este instrumento supondrá acelerar la despo-

blación y el envejecimiento que ya se viene produciendo en estos lugares», añadió. Hoy, por cada joven de 16 años viviendo en el medio rural hay 197 personas mayores de 65 años. «Estamos en el siglo XXI y esto es como meter a estas zonas en una burbuja para situarlas en la Edad Media. Nada de lo dicho en estos documentos se rige por criterio económicos, ni por criterios competitivos, no tiene en cuenta el abandono del territorio», agrega el texto. Las parroquias rurales se quejan también de que las zonas perderán valor al punto de que «nadie comprará una casa o un terreno».

Los empresarios turísticos reclaman más libertad para hacer rutas

«Nosotros haremos de guardianes de nuestro territorio», afirma el hotelero Víctor García

Oviedo, M. J. IGLESIAS

Los empresarios de turismo asentados en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias reclaman al Principado potestad para realizar rutas libremente por el territorio protegido, que incluye la Reserva Integral de Muniellos, a cambio de restringir al máximo los grupos y asumir la responsabilidad de velar por el correcto uso de las zonas dotadas de alta protección ambiental.

La reclamación de los empresarios figura en una de las alegaciones presentadas al Instrumento de Gestión Integrado del Parque, que fue puesto hace semanas en información pública por parte de la Consejería de Agro-ganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias. «Nuestra experiencia con los visitantes ha sido buena, ahora queremos dar otro paso y pedimos algún privilegio más, porque somos los que vivimos en la zona», asegura Víctor García, gerente de la casa de Ecoturismo Quey Vitorino, implantada desde hace tres años.

«La gente viene porque quiere ver osos y nosotros les mostramos el territorio y le explicamos no sólo lo relativo a la especie y a otra que demandan, sino todo lo que concierne a la vida vegetal y animal», comenta García.

La nueva normativa establece que la oferta de servicios e itinerarios para el desarrollo de las actividades en el recinto protegido deberá ser autorizado por la Administración del Parque y que emitir prohibiciones cuando se detecte una carga de uso incompatible con los objetivos de conservación del espacio.

También deberán contar con permisos específicos las visitas guiadas para la observación de la fauna, una actividad que genera un gran movimiento turístico en la zona. «Estamos de acuerdo en que se establezcan controles y en que todo se haga de manera legal, pero las empresas de la zona debemos tener ventajas para mover a la gente libremente», recalca Víctor García, que se muestra crítico con el hecho de que se restrinja la entrada de turistas en algunas zonas y por el contrario, sí se permita el acceso de cazadores con perros.

A cambio de tener mayor libertad, García cree que todos los empresarios deben «comprometerse a reducir al máximo los cupos máximos de visitantes». «Nosotros mismos haremos de guardianes de nuestro territorio», concluye este empresario.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el art. 30.2.a) del Decreto 2414/1961, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre plazo de información pública por espacio de DIEZ DÍAS HÁBILES a la petición de COMESS GROUP DE RESTAURACIÓN SL para obras y apertura de local de hostelería y restauración en Fierro 13, Expte. n.º 1211-140017.

CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO,
José Ramón Pando Álvarez